

COPIA

CDO GRL EJ (EMGE-JEM III OP)

BUENOS AIRES

FEB 76

MIE - 099

ANEXO 10 (JURISDICCIONES) al PLAN DEL EJERCITO (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional)

1. FINALIDAD

Ratificar las jurisdicciones que determina el PFE-FC (MI) para el ámbito nacional y rectificar las correspondientes a CAPITAL FEDERAL y Gran BUENOS AIRES, con la finalidad de coordinar y satisfacer las exigencias de las operaciones que ejecutarán las FFAA en forma conjunta y/o específica.

2. CONCEPTO DE LA OPERACION

a. General

Regirá el concepto de aplicar en lo posible las jurisdicciones previstas en el Plan de Capacidades del Marco Interno, efectuándose las modificaciones mínimas necesarias para el cumplimiento de la finalidad.

b. Jurisdicción CAPITAL FEDERAL y Gran BUENOS AIRES

La conveniencia de tener que ejecutar operaciones específicas sobre objetivos conjuntos, determina la necesidad de crear la jurisdicción CAPITAL FEDERAL y Gran BUENOS AIRES.

La misma será dividida en las jurisdicciones particulares de las siguientes Fuerzas y comandos:

1) De la FAA:

Avda COSTANERA-Sec Est Com (TALLERES)-E SCHIAFFINO- JUNIE- CORDOBA- GAECCHI- SCALABRINI ORTIZ (Ex CARRING)- SAIGUERO.

2) De la ARA

Avda COSTANERA-Sec Est Com (TALLERES)-E SCHIAFFINO- JUNIE- RIVADAVIA- D. N. ALER- CARGALLO- ADOLFO DAVILA- Avda Don PEDRO DE MENDOZA- Pto AVELLANEDA- DARSENA DE INDIABLANCO.

3) Del FA

a) Cdo INEM

Se le asigna como jurisdicción la dotación asignada



Pgs 1-3
SECRETO

AGUSTIN CARESTIA
SECRETARIO FEDERAL

